

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO:
Factibilidad de Servicio.						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	IXT/ODA/ING/COM/03	
Verificación por parte de gerencia técnica para determinar si es viable la conexión a la red de agua potable y drenaje.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 137 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Factibilidad donde indique si es posible o no realizar la conexión a la red de agua potable y/o drenaje.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Una vez realizada tiene una vigencia de tres meses.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O x	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realice la contratación de toma de agua y drenaje y/o el usuario lo solicite.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a una previa verificación para determinar si el predio cuenta o no con servicio de agua y drenaje.				
REQUISITOS:			ORIGINALES anotados con la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Documento que acredite la propiedad			No	1	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de	
2. Contrato de arrendamiento			No	1		



3.	Acta constitutiva	No	1	Ixtapaluca sección quinta Art.34 fracción XX.
4.	Poder notarial	No	1	
5.	Identificación oficial	No	1	
6.	Cédula de identificación fiscal	No	1	
7.	Comprobante de domicilio	No	1	

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1.	Documento que acredite la propiedad	No	1	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca sección quinta Art.34 fracción XX
2.	Contrato de arrendamiento	No	1	
3.	Acta constitutiva	No	1	
4.	Poder notarial	No	1	
5.	Identificación oficial	No	1	
6.	Cédula de identificación fiscal	No	1	
7.	Comprobante de domicilio	No	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1. El usuario hace una solicitud de los servicios de agua y drenaje ante el departamento comercial, presentando la siguiente documentación: documento que acredita la propiedad o contrato de arrendamiento, acta constitutiva y poder notarial (persona moral), identificación oficial, comprobante de domicilio, correo electrónico y número telefónico.</p> <p>2. El personal asignado al Departamento Comercial realizara la revisión a los documentos presentados y así evitar inconsistencias en el trámite.</p> <p>3. Una vez que se tiene la documentación correcta del predio, se pedirá apoyo al personal de atención a usuarios para poder generar la factibilidad de servicios.</p> <p>4. El personal del Departamento Comercial ingresará la factibilidad en el área de gerencia técnica y esta pueda realizar una visita física en el lugar indicado.</p> <p>5. Gerencia técnica devolverá la factibilidad al Departamento Comercial una vez que se haya realizado la visita en el lugar solicitado, en la cual especificaran si es factible o no para poder realizar la conexión y las observaciones necesaria para realizar el cobro adecuado.</p>
---	---

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Inmediato; La visita para la instalación puede tardar hasta 20 días hábiles de acuerdo a la carga de trabajo de las áreas correspondientes por cada visita programada.
----------------------------------	--

<b>COSTO:</b>	\$ N/A	Fundamento Jurídico Artículo °137 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
---------------	--------	--

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO x	TARJETA DE CRÉDITO x	TARJETA DE DÉBITO x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N / A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En la ventanilla del organismo.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	En el banco que especifique la línea de referencia.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	En base a las leyes aplicables.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Para el caso de que su solicitud no obtenga una respuesta.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca (O.P.D.A.P.A.S.).			Departamento Comercial.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Gerardo López Sánchez		
<b>DOMICILIO:</b>	CA LLE :	Centenario	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	8
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtapaluca
<b>C. P.:</b>	56530	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.	
<b>LAD A:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
(55)	59-72-10-33 y 59-72-10-34	118	N/A	odapasixtnodomesticoaf@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A			



DOMICILIO:	CA LLE :	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C. P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con qué fin se realiza la factibilidad de servicios?			
RESPUESTA:	Se realiza para poder determinar si es factible o no la conexión a la red de agua y drenaje de uso comercial y/o industrial.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién determina la viabilidad de la conexión de red de agua potable y drenaje?			
RESPUESTA:	Gerencia Técnica de Operación.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántos días tardan en realizar la factibilidad de servicio?			
RESPUESTA:	Entre 15 a 20 días			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

<p>ELABORÓ:</p>   <p>Lic. Mariana Salazar Guzmán Jefa del Departamento Comercial.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>Lic. Gerardo López Sánchez Director General del O.P.D.A.P.A.S. de Ixtapaluca</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">19 / 02 / 2024</p>
---	--	--